

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7667** *KONECRANES IBÉRICA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FANTUZZI NOELL IBERIA S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 4 de septiembre de 2017, el socio único de Konecranes Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General de la Sociedad Absorbente, aprobó la fusión por absorción de Fantuzzi Noell Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, por Konecranes Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Fusión"), ajustándose estrictamente al proyecto de fusión aprobado por todos los miembros de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente el 13 de junio de 2017, que ha sido correctamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 11 de agosto de 2017 (y publicado dicho depósito en el BORME en fecha 18 de agosto de 2017), y en el Registro Mercantil de Valencia el día 17 de agosto de 2017 (y publicado dicho depósito en el BORME en fecha 24 de agosto de 2017). La Fusión se lleva a cabo sin necesidad de aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbida, por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Fusión implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asiste a todos los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vic, 4 de septiembre de 2017.- El Vicesecretario no Consejero de Konecranes Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretario no Consejero de Fantuzzi Noell Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Ramón Gil Roig.

ID: A170063377-1